



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11217 / - 218
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

08 JUL. 2015
ANGOL:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) El **INFORME FINANCIERO FINAL** del programa **CHCC, Fortalecimiento Municipal**, Refleja un saldo que se debe reintegrar a la SEREMI DESARROLLO SOCIAL.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

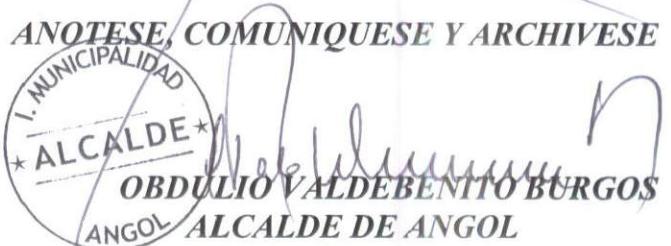
1.- Realícese Devolución de los Dineros a la SEREMI DESARROLLO SOCIAL, RUT: 60.103.010-1, por la suma de \$7.512 (Siete Mil Quinientos Pesos), correspondiente al programa **CHCC, Fortalecimiento Municipal**, por término de ejecución Financiera.

2.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 214.05.01.768, presupuesto Seremi Desarrollo Social.



OVB / MBS / JRM / VGC /vgc
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Archivo Secretaría Municipal



+ cerca de ti